



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE HACIENDA**

**Mitre 531– Telefono 294-4400124
sehaciendamscb@gmail.com**

DISPOSICION N° 92-SH-2025

VISTO: Ordenanza 2374-CM-12 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

- Que en el Título IV “Del pago”, art. 21° de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12 y sus modificatorias, se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Disposición u autorización escrita del Secretario de Hacienda o funcionario que lo reemplace podrá compensar de oficio o a pedido del contribuyente los saldos acreedores del mismo.
- Que se ha dispuesto la aplicación del Art.21° citado precedentemente para aquellos proveedores que presten su consentimiento para realizar la compensación de deuda, ya sea con deuda vencida o con tributos pronto a vencer.
- Que el contribuyente ARENERA DEL SUR S.A. (CUIT 30-70877434-7) es proveedor del Municipio y manifestó su consentimiento para realizar la compensación de la deuda de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene de la Cuenta 030476 en correo electrónico de fecha 20/05/2025.
- Que es necesario dictar el acto administrativo que avale el proceso tal como lo establece la ordenanza citada
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 100-I-89

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
DISPONE**

Art. 1°) **COMPENSAR:** los periodos 03/2025 a 04/2025 y rectificativa del periodo 02/2025 de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene cuenta N° 030476, con el saldo adeudado al proveedor ARENERA DEL SUR S.A. (CUIT 30-70877434-7) que se encuentre en condiciones de ser compensado.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** al área de Tesorería realizar la compensación e informar al contribuyente de las facturas incluidas en el proceso y las retenciones aplicadas.

Art. 3°) **NOTIFICAR:** a las áreas interesadas y a la Dirección de Despacho, Legal y Técnica.

Art. 4°) Comuníquese. Publíquese. Dése al registro oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Mayo de 2025


Cta. Carina P. Ondarçuhu
Secretaria de Hacienda
Municipalidad San Carlos de Bariloche